



CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE 28 DE JULIO DE 2022, DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL, POR LA QUE POR LA QUE SE SUPRIMEN PLAZOS ESTABLECIDOS PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES, PARA PODER SER ENTIDAD BENEFICIARIA DE LAS SUBVENCIONES, PREVISTOS EN RESOLUCIÓN DE 22 DE DICIEMBRE DE 2021, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL, POR LA QUE SE APRUEBA, POR EL PROCEDIMIENTO DE TRÁMITE ANTICIPADO, LA CONVOCATORIA ABIERTA DE SUBVENCIONES PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN DE ÁMBITO ESTATAL, DESTINADOS A LA RECALIFICACIÓN DE PERSONAS TRABAJADORAS QUE HAYAN ESTADO O ESTÉN INCLUIDAS EN EXPEDIENTES DE REGULACIÓN TEMPORAL DE EMPLEO (ERTE), PARA LOS EJERCICIOS PRESUPUESTARIOS 2022 Y 2023, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

Advertido error en el texto de la Resolución de 28 de julio de 2022, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que por la que se suprimen plazos establecidos para la presentación de solicitudes, para poder ser entidad beneficiaria de las subvenciones, previstos en Resolución de 22 de diciembre de 2021, de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se aprueba, por el procedimiento de trámite anticipado, la convocatoria abierta de subvenciones para la ejecución de programas de formación de ámbito estatal, destinados a la recalificación de personas trabajadoras que hayan estado o estén incluidas en expedientes de regulación temporal de empleo (ERTE), para los ejercicios presupuestarios 2022 y 2023, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia., se emite la siguiente corrección, de conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que *“las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”*:

RESUELVO - Efectuar las siguientes correcciones de errores

En el encabezado donde dice:

«Resolución del Servicio Público de Empleo Estatal por la que se suprimen plazos establecidos para la presentación de solicitudes, para poder ser entidad beneficiaria de las subvenciones, previstos en Resolución de 22 de diciembre de 2022, de.../»

Debe decir:

«Resolución del Servicio Público de Empleo Estatal por la que se suprimen plazos establecidos para la presentación de solicitudes, para poder ser entidad beneficiaria de las subvenciones, previstos en Resolución de 22 de diciembre de 2021, de.../».

En el enunciado donde dice:

«Por Resolución de 22 de diciembre de 2022, de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal.../»

Debe decir:

« Por Resolución de 22 de diciembre de 2021, de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal.»

En la parte resolutive donde dice:

« RESUELVE: Modificar la Resolución de 22 de diciembre de 2022, de la Dirección.../»





Debe decir:

« RESUELVE: Modificar la Resolución de 22 de diciembre de 2021, de la Dirección.../»

Madrid, 29 de julio de 2022.- El Director General del Servicio Público de Empleo Estatal Gerardo Gutiérrez Ardoy.

Seguro de Verificación : GEN-8754-9834-1480-06ee-2da1-eb22-df1e-0700 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :
de.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...



CSV : GEN-8754-9834-1480-06ee-2da1-eb22-df1e-0700

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : GERARDO SATURNINO GUTIÉRREZ ARDOY | FECHA : 29/07/2022 15:32 | NOTAS : F